



**Secretaría de la Contraloría General.
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la Comisión
Estatual para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades
Indígenas**

Asunto: Informe Parcial de Auditoría Directa.

Hermosillo, Sonora, a 23 de septiembre del 2014.

C.P.C. MARÍA GUADALUPE RUÍZ DURAZO
Secretaria de la Contraloría General
Presente. -

Antecedentes:

Entidad Auditada: Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas

Unidad Administrativa ú Órgano Descentralizado auditado: Dirección de Administración y Dirección General de Programas Institucionales

Constitución: Ley Número 82 B.O. Número 49 Sección IV, de fecha 16 de Julio del 2010

Oficio de Notificación: S-0013/2014 de fecha 14 de enero de 2014

Oficio(s) de Comisión: N/A

Auditor(es) comisionado(s): N/A

Supervisor: N/A

Titular del OCDA: C.P. Virgen Olivia León León, PCCA.

Desarrollo de la revisión:

Período: Del 1º de abril al 30 de Junio del 2014.

Alcance: Bancos, Ingresos, y Egresos. ID 644

Análisis

Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

Resultados

Estado Financieros al 31 de Junio del 2014

Cuenta	Saldo al 31 de Junio del 2014	Monto		No. de Observaciones por Cuenta
		Analizado	Observado	
ACTIVO CIRCULANTE				
Fondo Fijo de Caja	5,000.00			
Bancos	1,871,542	1,871,542	204,735	3
Deudores Diversos	39,310			
Contribuciones por Recuperar	7,064			
<i>Total Activo Circulante</i>	1,922,916	1,871,542	204,735	
ACTIVOS FIJOS O NO CIRCULANTES				
Mobiliario y Equipo de Admon. u Oficina	1,097,751			
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	20,265			
Equipo de Transporte	1,731,900			
Depreciación acumulada	-1,691			
Total Activos Fijos o No Circulantes	2,848,225			
SUMA DEL ACTIVO	4,771,141	1,871,542	204,735	
PASIVO CIRCULANTE				
Proveedores por pagar	824,285			
Retenciones y Contribuciones a Pagar a C.P.	106,938			
Otras Cuentas por Pagar a C.P.	184,842			
<i>Total Pasivo Circulante</i>	1,116,066			
SUMA DEL PASIVO	1,116,066	0.00	0.00	
CAPITAL				
<i>Patrimonio Contribuido</i>				
<i>Aportaciones</i>				
<i>Total Patrimonio Contribuido</i>				
<i>Patrimonio Generado</i>				
Resultado de Ejercicios Anteriores	2,767,533			
<i>Total Patrimonio Generado</i>				
Utilidad o Pérdida del Ejercicio	887,541			
SUMA DEL CAPITAL	3,655,074			
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	4,771,141	0.00	0.00	
Observaciones No Cuantificables				1
Observaciones Cuantificables				3
TOTAL OBSERVACIONES BALANCE				4

Estado de Ingresos y Egresos

Cuenta	Saldo al 31 de Junio 2014	Monto		No. de Observaciones por Cuenta
		Analizado	Observado	
Ingresos				
Subsidios	14,275,640	14,275,640	0.00	
Otros Ingresos	110,211			
Total Ingresos	\$ 14,385,852	14,275,640	0.00	
Egresos				
Gastos Corriente o Funcionamiento	6,559,990	528,505	1,922,324	3
Transferencias	6,937,305	2,161,024	2,080,800	3
Otros gastos y perdidas extraordinarias	1,014			
Total Egresos	13,498,310	2,689,529	4,003,124	
Utilidad (o Pérdida)	887,541			
Observaciones No Cuantificables				
Observaciones Cuantificables				6
Observaciones Estado de Ingresos y Egresos				6

Los resultados obtenidos se muestran a continuación:

Sistema de Contabilidad y registro

- Al verificar el cumplimiento por parte de la Entidad de las disposiciones previstas en Ley General de Contabilidad Gubernamental, observamos que con excepción de las metas "Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio y Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo", el resto no se cumplieron en tiempo y forma, el detalle se muestra en anexo 2.

Normatividad Violada

Artículo 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; Artículo 20, 23, 27, 36, 38 fracción I y II, 42, 51, 62, 67 párrafo segundo, 68, 70, fracción II, 72 fracción I, Cuarto Transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Acuerdo que reforma las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos; 63 fracciones I, V, y XXVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios (Anexo 1) y demás relativas y aplicables.

Recomendación

Aclarar la situación observada. La Entidad deberá realizar las acciones necesarias para cumplir con cada una de las obligaciones establecidas en la Ley en mención y cuyo plazo se encuentra vencido, además de adoptar decisiones sobre las siguientes situaciones que se encuentran por vencer:

Meta	La Federación, las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos a más tardar
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio	31 de Diciembre de 2014 (Con excepción a llevar a cabo el Levantamiento Físico del Inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de la LGCG)
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo	Para la correspondiente a 2014 (Con excepción de la Información contable e información presupuestaria de las Fracción I y II del artículo 46 de la LGCG)

Informando a este Órgano de control, de las acciones que desarrollaran con el fin de corregir la situación observada.

2. Observamos que al 08 de septiembre del 2014 el área contable y de becas tienen en su poder 132 cheques pendientes de entregar a sus beneficiarios por un importe de \$ 182,771; el más antiguo con 5 meses de haberse elaborado, el detalle se muestra en el anexo 3 al presente.

Normatividad Violada

Artículo 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Punto XIII Comprobación de los Recursos de las Reglas de Operación del Programa de Becas Indígenas; 63 fracciones I, V, y XXVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios (Anexo 1) y demás relativas y aplicables.

Recomendación

Aclarar la situación observada; la Entidad deberá realizar los ajustes necesarios y en su caso generar el pasivo correspondiente remitiendo copia de los registros contables generados, así mismo deberá girar oficio al responsable de becas y de administración donde se les solicite cumplir en tiempo y forma con la normatividad vigente en la materia, enviando copia a este Órgano de Control. Lo anterior como medida preventiva para evitar la reincidencia de la situación antes detallada.

3. En la conciliación bancaria correspondiente a la cuenta con número 4033774456 del mes de junio del 2014, se observan 13 cargos hechos por el banco no correspondidos por la Entidad, el más antiguo proviene del 27/12/2011 y suman un importe de \$ 12,262, el detalle se muestra a continuación:

Banco	Fecha del cargo	No. De cheque	Beneficiario	Cargado por el Banco	Abono s/ contabilidad	Dif.
HSBC	27/12/2011	71487	Aurelia Buitimea Jaime (existe oficio de solicitud cancelación a HSBC, anterior al cargo realizado)	\$ 2,800		\$ 2,800
	02/04/2012	76532	Neyoy Velarde Jazmín Paloma	1,603	1,063	539.50
	27/04/2012	76548	Romero Alamea Juan Héctor	1,603	1,063	539.50
	03/04/2012	927238		693		693
	03/04/2012	927380		1,063		1,063
	03/04/2012	927448		1,063		1,063
	03/04/2012	927380	Se desconoce beneficiario (Nos. de cheques no recibidos por CEDIS)	1,063		1,063
	03/04/2012	927597		1,584		1,584
	03/04/2012	927605		1,584		1,584
	04/04/2012	927901		693		693
	29/06/2012	79488	Buitimea Lugo Guadalupe	963	693	270
	30/04/2013	88774	Calderón Miranda Yadira Yeraldi	1,854	1584	270
	13/05/2013	88032	Ramón Alonso Gómez López	1,684	1584	100
Total				\$ 18,252	\$ 5,987	\$ 12,262

Normatividad Violada

Artículo 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, V, y XXVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios (Anexo 1) y demás relativas y aplicables.

Recomendación

Aclarar la situación observada. La Entidad deberá realizar el registro contable contra las cuentas correspondientes, en el caso de que la junta directiva autorice la afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores y girar instrucciones por escrito al encargado de administración para que en lo sucesivo las aclaraciones o reclamaciones por cargos no reconocidos por la entidad, se realicen dentro del plazo estipulado por la Institución bancaria, enviando copia a esta Unidad de Control de los registros contables y documentos que se generen en cumplimiento de la presente recomendación. Lo anterior como medida preventiva para evitar la reincidencia de la situación antes detallada.